

## DISPONGO:

Artículo primero: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de La Garrovilla (Badajoz), con la siguiente descripción: «Partido. Primero, de azur el dragón de oro y cabalgante en el mismo el Arcángel San Miguel vestido con armadura, espada, rodela y yelmo, de plata. Segundo, de oro, un árbol algarrobo, arrancado, de sinople. Al timbre, Corona Real cerrada».

Artículo segundo: Se aprueba la Bandera Local del Municipio de La Garrovilla (Badajoz), con la siguiente descripción: «Bandera cuadrada, roja, campeando en su centro el Escudo Municipal».

Dado en Mérida, a 22 de junio de 1988.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
ANGEL ALVAREZ MORALES

*ORDEN de 23 de junio de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle (Cáceres).*

El Ayuntamiento de Cabezuela del Valle (Cáceres) ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 15 de octubre de 1987, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña local.

Consta en dicho expediente el informe de la Real Academia de la Historia, emitido el día 10 de junio de 1988.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

## DISPONGO:

Artículo primero: Vengo a aprobar el Escudo Heráldico del municipio de Cabezuela del Valle, con la siguiente descripción:

«Partido. Primero, de oro, un roble arrancado de sinople. Segundo, de plata un león rampante de gules, coronado de oro. Al timbre corona real cerrada».

Artículo segundo: Se aprueba la Bandera Local del Municipio de Cabezuela del Valle, con la siguiente descripción:

«Bandera partida: Primero, amarillo, un roble arrancado de sus colores (sic). Segundo, blanco, con un león rampante rojo, coronado de amarillo».

Dado en Mérida, a 23 de junio de 1988.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
ANGEL ALVAREZ MORALES

*ORDEN de 23 de junio de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Alía (Cáceres).*

El Ayuntamiento de Alía (Cáceres) ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 25 de marzo de 1987, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe de la Real Academia de la Historia, emitido el día 10 de junio de 1988.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

## DISPONGO:

Artículo único: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Alía, con la siguiente descripción:

«Escudo de gules, la rueda de Santa Catalina de oro surmontada de espada de plata encabada en oro, puesta en situación de faja. Al timbre Corona Real cerrada».

Dado en Mérida, a 23 de junio de 1988.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
ANGEL ALVAREZ MORALES

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento, con domicilio en Casas de Millan (Cáceres), solicitante autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de no-

viembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Ayuntamiento de Casas de Millán el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo s/n línea Pueblos-ETD Galisteo.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Casas de Millán.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m: 10

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores AL-AC de 31,1 mm<sup>2</sup>.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: P.M. 5,300 Ctra. N-630

N.º de transfor.: 1

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transfor.: 13.200 ± 5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.320.716.

Finalidad: Abastecimiento de aguas.

Referencia del Expediente: A.T.-4.153

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 1 de junio de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del  
Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de  
Industria y Energía de la Junta de Extre-*

*madura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Félix González, S.A., con domicilio en Prolongación San Francisco, 2, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industrial.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Félix González, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**CENTRAL HIDRAULICA:**

Emplazamiento: Vegas del Marte en Don Benito.

Instalación de una turbina FRANCIS, eje vertical con generador sincrónico, grupo hidráulico, multiplicada de velocidad y cuadro de potencia, y armamento descrita en proyecto.

Potencia: 165 KW.

Empresa instaladora: VOITH-TOLOSA

Relación de transformación: 230/133 V.

Finalidad de la instalación: Sustitución de la turbina existente por la descrita.

Presupuesto: 42.500.000 pesetas.

Referencia: 01.998/12.442.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio,

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 21 de junio de 1988, sobre expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos para instalación línea eléctrica aérea a 15/20 KV paramejora del suministro público en Ribera del Fresno.*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 24 de mayo de 1988 (Diario Ofi-

cial de Extremadura de 31 de mayo) ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por la instalación de la línea eléctrica aérea de 15/20 KV que tiene su origen en el apoyo n.º 12 de la línea C.T. III y finaliza en C.T. de 100 KVA proyectado, con destino a la mejora del servicio público en Ribera del Fresno, en base a lo establecido en la Ley 10/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y cuyo expediente ha sido iniciado en virtud de petición formulada por la Empresa SOCIEDAD ELECTRICA DE RIVERA DEL FRESNO, S.A.